20213300049191

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: ***20213300049191***
Fecha: ***4/19/2021 5:34:55 PM***

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Señor (a)
JONAS RAFAEL OROZCO ARENAS
ZAMBRANO - BOLÍVAR

Asunto: Respuesta solicitud certificación concordancia OCAD Paz proyecto BPIN 20201301012522.

Respetado señor (a):

En atención a su solicitud de expedición de la Certificación de Concordancia del proyecto "*MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO CON LA VEREDA JESUS DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVA*" identificado con código BPIN No. 20201301012522, el cual se encuentra en trámite para ser financiado con cargo a los recursos de la Asignación para la Paz, al respecto, y conforme a lo previsto en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1426 de 2019, me permito certificar que:

A partir de la información recibida y analizada a la fecha, el citado proyecto "*MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO CON LA VEREDA JESUS DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVA*" identificado con código BPIN No. 20201301012522, **es concordante** con la iniciativa *"Titulo: Mejorar y/o adecuar Vías terciarias mediante placa huellas, asfaltos, puentes y Boxcoulvert - de la zona rural del municipio de Zambrano, departamento de Bolívar las cuales permitirán el fácil acceso y transporte de los productos agropecuarios. con código No. 0813894175779"*, identificadas en el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de la subregión MONTES DE MARÍA, conforme a los criterios para la expedición de la certificación establecidos en la Resolución No. 000111 de 2021 *"Por cual se establecen los requisitos y criterios para la certificación de la concordancia de los proyectos que se someten a consideración del OCAD PAZ con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única"*.

La presente certificación constituye un requisito de viabilización del proyecto y se expide con base en la información que se encuentra disponible el 19 de abril de 2021, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP DNP.

Atentamente,

MAURICIO IREGUI GARCÍA
Subdirector de Financiamiento
Dirección de Programación y Gestión para la Implementación
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Juan Manuel Mejia Mosquera
Revisó: Lina Rivera/María Moreno
Aprobó: Mauricio Iregui García